

Metodología para la virtualización de ejercicios de categoría docente en la plataforma Moodle.

Lic. Julio C. Salazar Ramirez

Lic. Yacel Pacheco Pérez

MSc. Juan F. Bermúdez Ramos

Cátedra de Universidad Virtual de Salud. Universidad de Ciencias Médicas de Las Tunas.

Introducción

La pandemia por el virus SAv-Cov2 creó un cambio en la educación mundial, pues millones de estudiantes abandonaron las aulas y se trasladaron a la virtualidad en un intento por contener los contagios de coronavirus en todo el mundo.

El cierre de las escuelas afectó a casi todo el planeta. Para mediados de julio del 2020 más de 160 países cerraron las escuelas, y a la fecha, casi 220 millones de estudiantes de todo el mundo están afectados por estos cierres, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco.⁽¹⁾

El Secretario General de la ONU, António Guterres, advirtió que el mundo enfrenta una “catástrofe generacional” debido al cierre de escuelas en medio de la pandemia de coronavirus. La pandemia de covid-19 ha provocado la mayor interrupción de la educación y “a pesar de las lecciones por televisión, radio y en línea, y los mejores esfuerzos de los maestros y los padres, muchos estudiantes permanecen fuera de su alcance”.

Los cierres masivos de las escuelas provocaron una crisis sin precedentes en todos los ámbitos y en cuestión de educación, los cierres y órdenes de confinamiento hicieron que más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza dejaran de tener clases presenciales en todo el mundo.⁽²⁾

Un reporte, publicado en agosto de 2020, señala que “la población estudiantil afectada por estas medidas en los 32 países de América Latina y el Caribe llegó a superar los 165 millones de estudiantes” que no pudieron volver a clases en las aulas. La gran mayoría de estos países han establecido formas de continuidad de los estudios en diversas modalidades a distancia, como por ejemplo clases por internet, modalidades fuera de línea o aprendizaje mixto.⁽³⁾

Los múltiples desafíos que establece la situación epidemiológica actual a nivel global en la educación presuponen también la transformación de los actuales programas de estudios hacia la modalidad virtual sustentada en la comunicación como un elemento crucial para su desarrollo efectivo.

El hecho de que el Sistema Nacional de Salud potencie una Universidad Virtual de Salud posibilita orientar correctamente a los aspirantes a categorías docentes en la conducción y empleo de los entornos virtuales de enseñanza aprendizajes potenciados desde nuestras universidades.⁽⁴⁾ Estas aulas virtuales presentes en nuestras universidades médicas permiten desarrollar múltiples programas académicos sustentados en la Estrategia Nacional de Informatización que propone, entre sus múltiples objetivos “la consolidación de las estrategias de formación, capacitación e investigación”.

La Resolución 51 del 2020 "*Ajustes de los procesos de continuidad y evaluación de los estudios de posgrado y de la formación de grados científicos en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021*" emitida por el Ministerio de Educación Superior⁽⁵⁾, recoge las normas para la realización, tanto de programas de superación profesional y de formación, como la defensa de la memoria escrita, tesis o trabajos finales en la modalidad a distancia, respaldando así las medidas implementadas por la nación ante la crisis.

El empleo de esta modalidad virtual mediante la implementación de los procesos de defensa de tesis de superación profesional o de formación académica y de ejercicios de categorías docentes, resulta favorecido por la experiencia de nuestros claustros de las Cátedras de Universidad Virtual en las Ciencias Médicas a nivel de cada universidad.

Esta modalidad se ha visto potenciada desde las Ciencias Médicas y el Aula Virtual de la Universidad Virtual de Salud con la realización de experiencias de trabajo colaborativo, cursos nacionales de superación en Entornos Virtuales de Aprendizajes (EVA), la socialización de las buenas prácticas en estos EVA, así como las jornadas nacionales y semanas de educación abierta celebradas en el contexto de la Universidad Virtual de Salud nacional, por lo que resulta una opción viable y factible de incorporar al entorno de Aula Virtual de Salud pues se cuenta con la plataforma Moodle diseñada y potenciada desde cada una de nuestras universidades médicas.

Para una ejecución exitosa de la implementación de un sistema de gestión para la realización virtual de ejercicios de categorías docentes utilizando la plataforma Moodle se presentan como barreras las siguientes:

- 1. acceso a plataformas sincrónicas de teleconferencias, para asistir en tiempo real a reuniones, conferencias, actos de defensa de tesis, cambios de categoría docente.*
- 2. limitaciones tecnológicas e informacionales de los actores del proceso, con afectaciones en conexiones y por consiguiente el acceso a estos recursos.*
- 3. salas virtuales cubanas, para participar de manera sincrónica, en las diferentes actividades académicas e investigativas.*
- 4. Inexperiencia del claustro profesoral en la realización de ejercicios de categorías docentes en modalidad virtual, ya sea sincrónica o asincrónica.*
- 5. Escasez de guías, manuales, metodologías o métodos que orienten el procedimiento a seguir, ante la virtualización de actividades académicas, investigativas o evaluativas.⁽⁴⁾*

La contradicción fundamental entre las exigencias de la sociedad cubana actual ante la COVID y los servicios que asume la UVS-LTu en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la solución de problemas, ante la inexperiencia en ejercicios de categorías docente de manera virtual, sumada a las situaciones adversas descritas anteriormente, han hecho que se

nos cuestionemos acerca de las regularidades que deberían presentar los ejercicios académicos de categorías docentes en modalidad virtual con la plataforma MOODLE.

A partir de la metodología para la defensa de tesis de maestría propuesta por la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP)⁽⁴⁾, se consideran como elementos cruciales para la definición e implementación de la variante virtual para los ejercicios de categorías docente los siguientes:

1. analizar y proponer herramientas disponibles en la plataforma MOODLE del EVA de la UCM-LTu
2. cumplir de exigencias legales del ejercicio de cambio de categoría docente.
3. considerar aquellas herramientas que no complejicen el proceso según las condiciones, habilidades y dominio de estos recursos por las partes.
4. diseñar el espacio virtual respetando el orden instituido para estos ejercicios de cambio de categoría docente
5. proponer el protocolo a seguir en el EVA-LTu.
6. diseñar y aplicar instrumentos de evaluación de la experiencia académica en el EVA por medio de guías de observación, PNI y encuesta de satisfacción a los profesores aspirantes.

En una primera fase, se analiza la información relacionada con el marco teórico y legal referido fundamentalmente a la Resolución N° 85/16 (*Reglamento para la Aplicación de las Categorías Docentes de la Educación Superior*)⁽⁶⁾, Resolución N° 10/2018 (*Reglamento para la Aplicación de las Categorías Docentes de los Centros Autorizados a desarrollar superación profesional de posgrado*)⁽⁷⁾ y el artículo "Orientaciones para los ejercicios de la especialidad en el tránsito a categorías docentes superiores"⁽⁸⁾.

Ejercicios incluidos como fundamentales en los ejercicios de categorías docentes según Reglamento de Categorías Docentes (85/16).⁽³⁾

ARTÍCULO 32 (Reglamento de categorías docentes Resolución 85/16): El ejercicio de oposición para la categoría docente principal Profesor Titular, consiste en:

- a) *desarrollar una clase metodológica, en cualesquiera de sus variantes, correspondiente al contenido de un tema de la disciplina de que se trate, en la que demuestre cómo se logra la educación integral de los estudiantes a través de la instrucción, en la que debe obtener como mínimo la calificación de Bien (4);*
- b) *realizar una exposición crítica sobre el plan de estudios de la carrera o del programa de la disciplina, debiendo demostrar un profundo conocimiento de los contenidos tratados y obtener como mínimo la calificación de Bien (4);*
- c) *realizar una exposición sobre los resultados de su labor como educador, trayectoria académica, experiencia y otros aspectos de interés, que reflejen su destacado trabajo educativo en la base;*
- d) *presentar los resultados de su labor científica, mediante la exposición de un tema específico escogido por el aspirante, donde demuestre un profundo dominio teórico y práctico en el campo del conocimiento de que se trate y sus resultados alcanzados al respecto;*
- e) *mostrar el conocimiento del Reglamento docente metodológico, comprobado a través de los ejercicios de la categoría;*

f) mostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de la computación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de las actividades establecidas en los incisos a), b), c) y d).

El tribunal debe evaluar si el nivel alcanzado por el aspirante está acorde o es superior con el existente en la carrera y disciplina de acuerdo a la categoría a la que aspira

ARTÍCULO 33 (Reglamento de categorías docentes Resolución 85/16): El ejercicio de oposición para la categoría docente principal Profesor Auxiliar, consiste en:

a) Desarrollar una clase metodológica, en cualesquiera de sus variantes, correspondiente al contenido de un tema de la disciplina de que se trate, en la que demuestre cómo se logra la educación integral de los estudiantes a través de la instrucción, en la que debe obtener como mínimo la calificación de Bien (4);

b) disertar durante una hora aproximadamente, sobre aspectos del programa de la disciplina correspondiente a la categoría a que aspira, previamente seleccionado por el tribunal, debiendo demostrar un profundo conocimiento de los contenidos tratados y obtener en este ejercicio como mínimo la calificación de Bien (4);

c) realizar una exposición sobre los resultados de su labor como educador, trayectoria académica, experiencia y otros aspectos de interés, que reflejen un destacado trabajo educativo en la base;

d) realizar una exposición sobre un tema específico escogido por el aspirante y que contenga sus resultados alcanzados en la especialidad, que podrá consistir en la solución de un problema teórico o práctico, o en una contribución científica de otro tipo;

e) mostrar el conocimiento del Reglamento docente metodológico, comprobado a través de los ejercicios de la categoría;

f) mostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de la computación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de las actividades establecidas en los incisos a), b), c) y d).

El tribunal debe evaluar si el nivel alcanzado por el aspirante está acorde o es superior con el existente en la carrera y disciplina de acuerdo a la categoría a la que aspira.

ARTÍCULO 34 (Reglamento de categorías docentes Resolución 85/16): El ejercicio de oposición para la categoría docente principal Asistente, consiste en:

a) Desarrollar una clase de comprobación, correspondiente al contenido de un tema de la asignatura de que se trate, en la que demuestre cómo trabajar con los estudiantes a través de la instrucción para lograr la educación integral de ellos, en la que debe obtener como mínimo la calificación de Bien (4);

b) realizar una exposición sobre su participación y resultados en trabajos investigativos, servicios científico-técnicos y de innovación tecnológica, como parte de su actividad académica y profesional;

c) realizar una exposición de un tema del Reglamento Docente Metodológico, previamente seleccionado por el Tribunal;

d) realizar una exposición crítica del programa analítico de la asignatura en la que desarrolla su docencia;

e) mostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de la computación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de las actividades 14 establecidas en los incisos a), b), c) y d).

El tribunal debe evaluar si el nivel alcanzado por el aspirante está acorde o es superior con el existente en la carrera y disciplina de que se trate de acuerdo a la categoría a la que aspira.

Tabla 1. Ejercicios virtuales a desarrollar por categoría docente según Resolución 85/16

Categoría docente	Contenido del ejercicio	Evaluación
<p>Titular</p> <p>-Mostrar el conocimiento del Reglamento docente metodológico, comprobado a través de los ejercicios de la categoría.</p> <p>-Mostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de la computación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de las actividades 1), 2), 3) y 4).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una clase metodológica, en cualesquiera de sus variantes, correspondiente al contenido de un tema de la disciplina de que se trate, en la que demuestre cómo se logra la educación integral de los estudiantes a través de la instrucción 2. Realizar una exposición crítica sobre el plan de estudios de la carrera o del programa de la disciplina 3. Realizar una exposición sobre los resultados de su labor como educador, trayectoria académica, experiencia y otros aspectos de interés, donde deberá reflejar su destacado trabajo educativo en la base 4. Presentar los resultados de su labor científica, mediante la exposición de un tema específico escogido por el aspirante y demostrar un profundo dominio teórico y práctico en el campo del conocimiento de que se trate y los resultados alcanzados personalmente al respecto. 	
<p>El tribunal debe evaluar si el nivel alcanzado por el aspirante está acorde o es superior con el existente en la carrera y disciplina de acuerdo a la categoría a la que aspira.</p>		
<p>Auxiliar</p> <p>-Mostrar el conocimiento del Reglamento docente metodológico, comprobado a través de los ejercicios de la categoría.</p> <p>-Mostrar los conocimientos y habilidades en la utilización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una clase metodológica, en cualesquiera de sus variantes, correspondiente al contenido de un tema de la disciplina de que se trate, en la que demuestre cómo se logra la educación integral de los estudiantes a través de la instrucción, 2. Disertar durante una hora aproximadamente, sobre aspectos del programa de la disciplina correspondiente a la categoría a que aspira, previamente seleccionado por el tribunal 	

de la computación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de las actividades establecidas en los incisos 1), 2), 3) y 4)	3. Realizar una exposición sobre los resultados de su labor como educador, trayectoria académica, experiencia y otros aspectos de interés, reflejando un destacado trabajo educativo en la base
	4. Realizar una exposición sobre un tema específico escogido por el aspirante y que contenga sus resultados alcanzados en la especialidad. Podrá consistir en la solución de un problema teórico o práctico, o en una contribución científica de otro tipo
Asistente -Mostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de la computación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de las actividades establecidas	1. Desarrollar una clase de comprobación, correspondiente al contenido de un tema de la asignatura de que se trate, en la que demuestre cómo trabajar con los estudiantes a través de la instrucción para lograr la educación integral de ellos
	2. Realizar una exposición sobre su participación y resultados en trabajos investigativos, servicios científico técnicos y de innovación tecnológica, como parte de su actividad académica y profesional
	3. Realizar una exposición de un tema del Reglamento Docente Metodológico, previamente seleccionado por el Tribunal
	4. Realizar una exposición crítica del programa analítico de la asignatura en la que desarrolla su docencia
Instructor -Mostrar los conocimientos y habilidades en la utilización de la computación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de las actividades establecidas	1. Desarrollar una clase de comprobación de una de las asignaturas de la disciplina en que desarrollará la docencia
	2. Realizar una exposición de un tema del Reglamento Docente Metodológico, previamente seleccionado por el Tribunal.

Los criterios de inclusión para las herramientas de Moodle comprenden: fácil aprendizaje, fácil manejo, accesibilidad en la red y cumplimiento de las normas del MES y del Manual Metodológico de la Universidad Virtual de Salud.⁽⁹⁾ Los ejercicios de categorías docentes deben hacerse lo más asincrónicamente posible, por tanto, los recursos educativos a emplear para este tipo de examen deben cumplir esta condición.

Las herramientas seleccionadas incluyen *Tarea, Foro, Carpeta, Archivo, Wiki, Galería, Calendario, Consulta, Mensajería y Chat*. En la tabla 3, se justifica el uso de cada una de estas herramientas en el EVA

Tabla 2. Herramientas para el ejercicio virtual de categorías docentes en el EVA-LTu.

Herramienta	Propósito	Criterios técnicos
Tarea	Enviar evidencias requeridas, como documentos legales del expediente del aspirante, exposición y respuestas a las preguntas, en PPT, con audio o videos. (Ajuste al tiempo del discurso, con vocabulario científico y otros elementos necesarios para la evaluación).	Permite al presidente del tribunal evaluar integralmente el examen, con la calificación final en la escala del MES.
Foro	Realizar la discusión del ejercicio donde los miembros del tribunal emiten sus preguntas para ser respondidas por el aspirante en la fecha señalada y durante un período de dos horas, actividad que se desarrolla de manera sincrónica	Posibilita recibir opiniones de participantes sobre el ejercicio, al concluir la evaluación
Carpetas	Cada aspirante deposita los documentos requeridos, que forman parte de lo que se denomina " <i>Expediente digital</i> ".	Contiene evidencias de los aspirantes, de sus publicaciones, participación en eventos científicos, además de opinión de tutores, dictamen del ejercicio, entre otros.
Archivo	Para agregar diferentes ficheros del ejercicio, como audio con palabras del presidente de tribunal al inicio del acto de defensa, lectura del dictamen final por el secretario del tribunal, entre otros.	
Wiki	Cada aspirante, al concluir el ejercicio, realiza su valoración del acto mediante el PNI y emite sugerencias para el mejoramiento de las defensas en esta modalidad.	
Galería de imágenes	Registrar las fotografías de cada actor del proceso, como evidencia del examen realizado.	Incluye: aspirante y miembros del tribunal desde el lugar donde se encontraban participando del ejercicio.
Calendario	Planificación de cada ejercicio, programar el aviso del día y la hora de los eventos a realizar, por el Comité Académico,	Sirve de convocatoria para los interesados
Consultas	Expresar voluntariamente el grado de	Permite evaluar las intervenciones.

	satisfacción al finalizar los ejercicios	
Mensajería	Facilitar la comunicación entre los actores del proceso	Registrar la trazabilidad del intercambio
Chat	Deliberación del tribunal acerca de la calificación a otorgar al aspirante.	Una vez concluidos los debates en tiempo real, permanece oculto y solo sus miembros podrán entrar a la sala, para llegar al consenso asincrónico.

Previo al diseño del espacio en el EVA-LTu, se le asigna una sección a cada aspirante, (identificado con sus nombres y apellidos); se habilitan los recursos antes mencionados de manera personalizada, para que una vez que el Comité Académico apruebe el pase a ejercicio virtual, se programe el ejercicio académico y complete el "*Expediente digital*" con los requerimientos establecidos y documentos exigidos.

Se debe tener en cuenta el rol a desempeñar por cada uno de los actores del proceso, definidos por el Comité Académico, los que deben cumplir el ejercicio de categoría docente de manera virtual, bajo una sucesión lógica y sin violar lo establecido en las regulaciones del MES.

La descripción de estas funciones y secuencia se registra como un protocolo metodológico y constituye una guía orientadora para los tribunales y aspirantes desde su posición.

Protocolo para ejercicios de categorías docentes en la modalidad virtual en la plataforma Moodle.

1. Registro en la plataforma y asignación de roles según corresponda en el ejercicio de categoría docente.
2. Asignación de roles por defecto para cada una de las presentaciones virtuales de ejercicios de categoría docente (coordinador de ejercicios de categoría docente, tribunal (presidente, oponente, vocal) aspirante, profesores e invitados).
3. Montaje de las herramientas definidas para ejercicio virtual de categoría docente por aspirante.
4. Comunicación síncrona y asíncrona con uso de herramientas telemáticas.
5. Aplicación de instrumentos de evaluación de ejercicio virtual de categoría docente.
6. Revisión del cumplimiento del protocolo para el ejercicio virtual de categoría docente para cada aspirante.

Tabla 3. Formatos de entrega de documentación para expediente digital en el EVA-LTu.

Categoría / Ejercicio	Titular	Auxiliar	Asistente	Instructor
Clase Metodológica	.doc / .ppt / .pdf	.doc / .ppt / .pdf	-	-
Clase de comprobación (tema de la asignatura)	-	-	.doc / .ppt .pdf	.doc / .ppt .pdf
Critica Plan de Estudios o programa de la disciplina	.doc / .ppt / .pdf	.doc / .ppt / .pdf	-	
Exposición tema escogido por aspirante	-	.doc / .ppt / .pdf	-	
Aspectos del programa de disciplina/asignatura	-	.doc / .ppt / .pdf	.doc / .ppt / .pdf	
Resultados labor educativa	.doc / .ppt/.pdf / .avi*	.doc / .ppt/.pdf / .avi*	.doc .ppt .pdf	
Resultados labor científica	.ppt / .pdf .avi*	-	.pdf .avi*	
Tema del Reglamento Docente Metodológico	-	-	.doc/ .ppt / .pdf	.doc / .ppt / .pdf

* Todos los formatos de video son compatibles con la plataforma Moodle

ARTÍCULO 24: Los miembros del tribunal tienen las obligaciones siguientes:

- a) asistir a las reuniones programadas por el presidente del tribunal;
- b) ejecutar con calidad y en el tiempo programado las tareas que se le asignen.

Se añade en esta propuesta:

- c) elaborar informes y dictaminar relacionado con la realización del ejercicio virtual para cada aspirante.

Tabla 4. Roles y responsabilidades en ejercicios virtuales de categoría docente en el AV

Role	Funciones	Observación
<p>Coordinador de ejercicios de categoría docente</p>	<p>Establecer, en conjunto con el Comité Académico, las <u>normas a seguir en el ejercicio de Categoría Docente.</u></p>	<p>Montaje y diseño del espacio en el AV con los recursos necesarios para la actividad.</p> <p>Designar los tribunales, que tendrán que tener un mínimo de habilidades en el manejo del AV, a los que se les otorgarán los permisos para editar, organizar y controlar el ejercicio virtual de defensa.</p> <p>Conjuntamente con los miembros de tribunales revisarán que el "<u>Expediente digital</u>" de los aspirantes cumpla los requerimientos para el pase a ejercicio virtual.</p> <p>Programar los eventos en el "<u>Calendario</u>" del AV, para que se notifique automáticamente a todos según cronograma.</p> <p>Orientar a los partícipes por "<u>Mensajería</u>" del AV, los procedimientos a seguir para el cumplimiento de lo pactado.</p> <p>Permanecer en el AV los días acordados controlando la ejecución, en cuanto al tiempo otorgado para cada actividad, forma de realizarla y calidad de los ejercicios programados</p>
<p>Tribunal</p> <p>Evaluar si el nivel alcanzado por el aspirante está acorde o</p>	<p>Presidente (Ph.D)</p> <p>ARTÍCULO 22: El presidente del tribunal tiene las</p>	<p>Revisar que el expediente (físico y digital) del aspirante esté completo, para <u>dictaminar el pase a ejercicio virtual</u> de categoría docente y preparar junto con los miembros del tribunal las actividades a realizar.</p> <p>Una vez que el tribunal haya culminado su análisis y determinado los aspirantes que pueden iniciar el proceso, <u>convoca a la realización</u> del</p>

<p>superior con el existente en la carrera y disciplina de que se trate o está por debajo de las expectativas existentes de acuerdo a la categoría a la que aspira.</p> <p>ARTÍCULO 26: Para efectuar la valoración cualitativa del trabajo investigativo de un aspirante a categoría docente, los tribunales aprecian directamente los resultados investigativos obtenidos y en desarrollo, las publicaciones efectuadas, la opinión de la comisión asesora del centro de superación profesional de posgrado y de</p>	<p>obligaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el cumplimiento estricto de estas normas y procedimientos; -planificar y dirigir el trabajo del tribunal; -controlar la marcha del proceso de análisis de los casos asignados; -velar por la calidad del proceso de análisis; y -coordinar la actuación de los integrantes del tribunal. 	<p>ejercicio virtual de categoría docente.</p> <p>Entregar al aspirante a categoría docente Titular o Auxiliar el <u>tema para la clase metodológica</u> con quince días naturales de antelación a la fecha fijada para su exposición, entre los temas de la asignatura propuestos por el aspirante, correspondiente a la disciplina convocada, y el <u>tema de la clase de comprobación</u>, para los que aspiran a las categorías docentes principales de Asistente o Instructor, al azar entre los temas de la asignatura, el mismo para todos los aspirantes a la categoría.</p> <p>Con el rol correspondiente en el AV <u>editaré y organizaré los contenidos</u> según la sucesión del procedimiento estipulado.</p> <p>Deberá <u>visibilizar ordenadamente en la sección del aspirante, la presentación digital y respuestas al tribunal</u>, recibidas por la "Tarea"</p> <p>Otorgará el tiempo de 15 a 20 días para que los miembros del tribunal descarguen y lean el informe de ejercicios, la exposición y las respuestas a preguntas del tribunal, para <u>preparar las preguntas del tribunal</u> que emitirán en el foro el día acordado.</p> <p><u>Realizaré la grabación del audio (o en su defecto, publicará un documento)</u>, dando inicio oficial al ejercicio virtual de categoría docente, que ubicará con el recurso de "Archivo", en la sección del aspirante a examinar.</p> <p>Comenzará la actividad mediante el <u>envío de sus preguntas al "Foro: Ejercicio de categoría docente"</u> habilitado, que deberá ser respondida por el aspirante en el tiempo establecido (no más de 2 horas) e intervendrá en el debate de los otros miembros del tribunal.</p> <p>Al concluir este período <u>calificaré (cualitativamente) la discusión en el foro y abriré un nuevo tema para que otros profesores, estudiantes o invitados puedan intercambiar criterios sobre el ejercicio</u> que acaba de finalizar.</p> <p>Responderé opcionalmente la consulta "<i>Valoración del ejercicio virtual de categoría docente</i>" que explora el nivel de satisfacción del ejercicio realizado de manera virtual.</p> <p>Efectuaré la valoración cualitativa del trabajo o aportes científicos de un aspirante a categoría docente, apreciando directamente los resultados académicos obtenidos, las publicaciones efectuadas, las</p>
---	---	--

<p>las entidades en que haya aplicado logros investigativos, haya laborado o labore el aspirante, así como cuantos otros elementos consideren necesarios, según la categoría docente a la que aspire.</p>		<p>investigaciones en desarrollo, la opinión del consejo científico del centro de educación superior o de la facultad, sede universitaria, departamento docente y de los organismos estatales en que haya aplicado logros investigativos, o haya laborado o labore el aspirante, cuando éste proceda de la práctica profesional, así como cuantos otros elementos consideren necesarios.</p> <p><u>Convocará a los miembros del tribunal a entrar al chat “Deliberación sincrónica del tribunal” que permanecerá oculto, para analizar el ejercicio realizado y acordar la calificación final del aspirante, que se registrará en la “Tarea: Evaluación final de ejercicio de categoría docente”</u></p> <p>Para culminar, <u>depositará una fotografía de su persona en el ejercicio en la Galería “Evidencia gráfica de ejercicio de categoría docente” de la sección del aspirante examinado.</u></p> <p>De resultar exitoso el ejercicio desarrollado por el aspirante, el tribunal <u>publicará una fecha, para que sus miembros y el aspirante, se personen en Secretaría Docente para firmar las actas derivadas de este ejercicio, hasta tanto sea factible y aprobado el uso de la firma digital.</u> En caso contrario, emitirá dictamen al respecto indicando las acciones a concretar en lo sucesivo.</p> <p><u>Expedir las calificaciones de los ejercicios de oposición, como máximo tres días hábiles posteriores a su realización e informar a los aspirantes al respecto.</u></p>
	<p>Secretario (MSc.)</p> <p>ARTÍCULO 23: El secretario del tribunal tiene las obligaciones siguientes:</p> <p>-Mantener en regla y actualizada la documentación referida al proceso de</p>	<p>Revisará el expediente (físico y digital) del aspirante conjuntamente con el presidente del tribunal y organizará en el AV los contenidos según el procedimiento a seguir.</p> <p>Accederá al informe de ejercicio, exposición y respuestas a las preguntas del tribunal, para emitir sus preguntas relacionadas con la investigación en el “Foro: Ejercicio de categoría docente” mediante un nuevo tema, además intervendrá en los debates de las preguntas del presidente y miembros del tribunal.</p> <p>Al concluir este período calificará las respuestas recibidas a sus preguntas para finalizar el ejercicio.</p> <p>Participará junto con los miembros del tribunal en el chat “Deliberación sincrónica de los tribunales” para analizar el ejercicio</p>

	<p>análisis, la que se integra en un expediente debidamente foliado;</p> <p>-custodiar los expedientes entregados al tribunal;</p> <p>-levantar acta de las reuniones de trabajo del tribunal; y</p> <p>-citar a los miembros del tribunal a las reuniones programadas;</p> <p>-auxiliar al presidente del tribunal en las tareas que este le encomiende.</p>	<p>realizado y acordar la calificación final a otorgar.</p> <p>Elaborará el informe digital con el resultado del dictamen, que registrará en el AV con la subida de "Archivo", depositándola en la Carpeta "<i>Expediente digital</i>" del aspirante.</p> <p>Confeccionará las actas impresas, que deberá entregar en la Secretaría Docente, para ser firmada en la fecha acordada por los actores del proceso, <u>hasta tanto sea factible la firma digital</u>.</p> <p>Realizará la grabación de audio o la escritura del documento con la lectura oficial del dictamen como cierre del ejercicio, que deberá colocar con el recurso de "Archivo" en la sección del aspirante examinado.</p> <p>Depositará en la Galería "<i>Evidencia gráfica de ejercicio</i>" de la sección del aspirante examinado una fotografía de su persona en el ejercicio.</p> <p>Responderá opcionalmente la consulta "<i>Valoración del ejercicio virtual de categoría docente</i>" que explora el nivel de satisfacción del ejercicio realizado de manera virtual.</p>
	<p>Vocal (MSc.)</p>	<p>Revisará la presentación y exposición del aspirante para emitir el informe de ejercicio virtual de categoría docente y las preguntas de rigor.</p> <p>Depositará en el "<i>Expediente digital</i>" el informe del tribunal en la sección del aspirante a examinar con el recurso de "Archivo" y enviará al aspirante la propuesta de tema de disertación con 15 días de antelación a la fecha marcada para el ejercicio.</p> <p>Participará en el "<i>Foro: Ejercicio de categoría docente</i>" presentando alguna otra pregunta como nuevo tema, a partir de las respuestas recibidas a las preguntas del tribunal o exponiendo la valoración de ellas, las que calificará según su apreciación, además intervendrá en los debates de las preguntas emitidas por el presidente y secretario.</p>

		<p>Participará junto con los miembros del tribunal en el chat oculto <i>"Deliberación sincrónica del tribunal"</i> para analizar el examen realizado y acordar la calificación final a otorgar.</p> <p>Depositará en la <i>Galería "Evidencia grafica de ejercicio de categoría docente"</i> de la sección del aspirante examinado una fotografía de su persona en el ejercicio.</p> <p>Responderá opcionalmente la consulta <i>"Valoración del ejercicio virtual de categoría docente"</i> que explora el nivel de satisfacción del ejercicio realizado de manera virtual.</p>
<p>Aspirante</p> <p>ARTÍCULO 32: El aspirante a una categoría docente que no presente en el tiempo establecido la documentación requerida para la categoría docente a la que aspira, por causas que le sean imputables, no tiene derecho a continuar en el proceso en esa convocatoria.</p> <p>Cuando la demora en la presentación de algunos de los documentos indicados no sea imputable al interesado, el tribunal puede conferir una prórroga especial dentro del término fijado por la universidad para el proceso de otorgamiento de categorías docentes.</p> <p>ARTÍCULO 36: Los aspirantes que consideren reunir los requisitos para optar por una de las categorías docentes, deben presentar su solicitud por escrito al director del centro de superación profesional de posgrado, dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a</p>		<p>Una vez concluido y entregada la documentación para el expediente digital, deberá corroborar ante el coordinador de la actividad, en la Secretaría Docente de la institución, de manera personal e individualizada, que su expediente está completo y apto para el ejercicio.</p> <p>Cumplido el anterior requisito, podrán registrar secuencialmente hasta 10 archivos mediante la <i>"Tarea: Evaluación final de ejercicio de categoría docente"</i> según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clase metodológica digital en formato ppt, doc, o pdf. 2. Exposición crítica sobre el plan de estudios de la carrera o del programa de la disciplina en PPT, mp3 o video +- 20 min de duración. 3. Respuestas a preguntas del tribunal, en PPT con la explicación en las notas al pie de cada diapositiva o mediante un audio con la explicación. 4. Evidencias de publicaciones y participación en eventos científicos donde se comparta los resultados de su trabajo y que confirman resultados científicos y académicos. <p>Una vez que el comité académico nombre tribunal y programe la fecha y horario según el cronograma del ejercicio de categoría docente, deberá participar a la hora acordada, en el debate que se establezca, mediante el <i>"Foro: Ejercicio de categoría docente"</i> de su sección, donde responderá las preguntas del tribunal, que serán calificadas al terminar. Este ejercicio se hará sincrónicamente y no superará las 2 horas de duración.</p>

la publicación de la convocatoria.	<p>Depositará en la Galería “Evidencias de ejercicio de categoría docente” de su sección una fotografía en el ejercicio.</p> <p>Responderá opcionalmente la consulta “<i>Valoración del ejercicio virtual de categoría docente</i>” que explora el nivel de satisfacción del ejercicio realizado de manera virtual.</p> <p>Desarrollará mediante la Wiki: “<i>Valoración del ejercicio de virtual de categoría docente</i>” sus criterios y sugerencias relacionado con la experiencia en esta modalidad mediante el PNI.</p> <p>Al escuchar, o visualizar en el Aula Virtual el dictamen final del tribunal con la evaluación del examen, si es aprobado, deberá personarse en la Secretaría Docente en la fecha que se indique, firmar las actas del ejercicio o cualquier otra documentación reglamentaria.</p>
Profesores e invitados	Podrán participar en el ejercicio académico sin necesidad de estar matriculados, por lo que accederán a todos los recursos y actividades realizadas durante el ejercicio virtual de categoría docente, las que permanecerán abiertas todo el tiempo, excepto el chat establecido por el tribunal para acordar la evaluación del aspirante.

Tabla 5- Propuesta de calendario para la realización de ejercicio virtual de categoría docente.

Día	Actividad
1	Revisión de expediente de cuadro y conformación del digital
2	Autorizar pase a ejercicio virtual
3-5	Preparar calendario de ejercicios
8	Convocar ejercicios y publicar calendario de los mismos
9	Recoger temas a aprobar por aspirantes
10	Aprobar temas y dar relación de estos a los aspirantes
11	Edición de contenidos y montaje de ejercicios virtuales en EVA-LTu
24	Recibir ejercicios de aspirantes por Tareas en EVA-LTu, otorgar 7 días a tribunal para descargar los ejercicios, preparar y publicar preguntas en el EVA-LTu

33	Responder sincrónicamente las tareas en el EVA-LTu (WIKI y PNI por aspirante) Participar en foro sincrónicamente con el tribunal
34	Analizar la satisfacción del ejercicio virtual mediante los instrumentos de investigación respondidos por los aspirantes (WIKI y PNI)

Fechas especulativas, contando a partir de un día cero probable.

Por medio de la aplicación del PNI como instrumento de investigación se facilitará evaluar que:

1. Los ejercicios realizados cumplen con el protocolo propuesto para ejercicios de categoría docente en modalidad virtual.
2. Se utilicen todos los recursos educativos expuestos, de manera coherente en concordancia con este tipo de ejercicios.
3. Los miembros de tribunales cumplen las funciones asignadas, organizan los archivos correctamente, completan los expedientes digitales con la información necesaria, añadan sus fotografías y audios según el rol que corresponda, participen en los foros debates y emitan sus calificaciones sin dificultad.
4. Los aspirantes realicen las tareas indicadas sin problema, debatan en el foro, añadan sus imágenes, expresen sus opiniones en la Wiki y participen en la encuesta de satisfacción.
5. De manera general, el diseño propuesto funciona, el calendario emite los avisos programados, y no hay dificultades para la participación de profesores e invitados.

Discusión

En medio de una contingencia epidemiológica y de forma acelerada se ha tenido que adecuar la enseñanza en general a la modalidad virtual y por primera vez en Cuba se realizan ejercicios virtuales de categorías docentes, para dar respuesta al distanciamiento físico que se ha tenido que asumir.

La experiencia adquirida en la solución de los problemas identificados, ofrece una posible respuesta a las necesidades planteadas, a pesar de las reales dificultades expuestas en este documento y permitiendo además, cumplir con los requisitos de continuidad al proceso de desarrollo profesional y académico desde la distancia, sin afectar la calidad del mismo.

La metodología propuesta en la modalidad virtual con el empleo de herramientas que brinda la plataforma MOODLE, en su mayoría asincrónicas, permite realizar los ejercicios virtuales de categoría docente con alta calidad y desempeño académico.

La propuesta metodológica a nuestro juicio, proporciona de manera general un desarrollo, que impulsa aún más a la capacitación y uso adecuado de las TIC en los recursos humanos, con especial énfasis en las partes involucradas, flexibilizando el proceso mediante ella, y adecuando los programas de desarrollo

profesional y académico bajo cualquier circunstancia, como solución rápida y oportuna con los recursos existentes en el EVA-LTu.

Desde nuestra perspectiva, posee una alta relevancia, porque no requiere de gastos o esfuerzos adicionales, se realiza con plataformas e instrumentos existentes, aprovechando la experiencia que se tiene en estos entornos.

Se considera importante evaluar además los soportes tecnológicos de que disponen los involucrados, sus habilidades y disposición, para adecuar el proceso a este contexto, todo ello permite la inmediatez del registro, trazabilidad de evidencias, acceso al ejercicio como recurso educativo abierto que siempre estará disponible.

Como resultado se contribuye a un importante ahorro económico social, en momentos muy complejos ante una crisis epidemiológica, que facilita la continuidad del proceso de calificación profesional y evitando el traslado de profesionales de otras provincias hacia la institución, también reduciendo la impresión de informes de ejercicios de cambios de categorías docente al entregarse en formato digital, todo lo cual conlleva al incremento de los registros de objetos de aprendizaje, el Repositorio Institucional de Tesis, Trabajos de Diploma y Ejercicios de Cambios de Categorías, así como de los registros documentales de la Biblioteca Virtual y el Aula Virtual de la universidad médica nuestra.

Podemos concluir que esta protocolización de ejercicios virtuales de categorías docentes favorece el perfeccionamiento del proceso al sobrepasar las barreras en la concreción del acto evaluativo final del profesional docente que requiere de procesos de calificación perentorios y exigidos.

Referencias

1. Villanueva L. El gran reto de la educación virtual en tiempos de pandemia. Fundacion WIESE [serial on the Internet]. 2018 12 marzo]: Available from: <https://www.fundacionwiese.org>.
2. Stella Maris Massa JFJA, Gerardo Rodríguez. Educar en tiempos de la pandemia: ventajas y desventajas del m-learning. La Capital [serial on the Internet]. 2021 12 marzo]: Available from: <https://www.lacapitalmdp.com/educar-en-tiempos-de-la-pandemia-ventajas-y-desventajas-del-m-learning/>.
3. CNN. De la educación presencial a la virtual: los desafíos para los estudiantes debido a la pandemia. CNN [serial on the Internet]. 2021 [cited 2021].
4. María Niurka Vialart Vidal AMGG, María Josefina Vidal Ledo, Rodolfo Pérez Matar Propuesta metodológica para defensas de tesis de maestrías en modalidad virtual, con la plataforma MOODLE Revista Humanidades Médicas [serial on the Internet]. 2021 12 marzo].
5. Ajustes de los procesos de continuidad y evaluación de los estudios de posgrado y de la formación de grados científicos en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 (2020).
6. Reglamento para la Aplicación de las Categorías Docentes de la Educación Superior, 85/16 (2016).
7. Reglamento para la aplicación de las categorías docentes de los centros autorizados a desarrollar superación profesional de Posgrado, (2018).
8. María de los Ángeles M. Sánchez EOT, Eduardo Fernández F., Rafael Tejeda D. Orientaciones para los ejercicios de la especialidad en el transito a categorías docentes superiores. CEPES-UHo. 2017.
9. Gaceta Oficial No. 27 Extraordinaria de 2020. , ANPP (2020).